

**ACTA 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PROPUESTO  
ADJUDICATARIO**

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 0000104593
<b>OBJETO:</b> SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (00012/ISE/2025/SC)
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIO
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 36.000 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 7.560 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 54.000 euros

**ASISTENTES**

**Presidencia:**

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor

**Vocales:**

BLANCA OSES GIMENEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno

JOSÉ JAVIER BENÍTEZ GUERRERO. Administrador de Análisis y Organización

**Secretaría:**

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 11:00 horas del día 31 de julio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 28 de julio de 2025 las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 17 de julio de 2025.

NIF	PERSONA LICITADORA
B56260326	MYCLOUDDOOR SECURITY & INNOVATION SL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	31/07/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHXRET3BURPB9RHHS8PN3XRA	PÁG. 1/4	

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada, se han detectado las siguientes incidencias subsanables:

- **PODER DE REPRESENTACIÓN BASTANTEADO:** Deberá aportar poder de representación figurar inscrito en el Registro Mercantil, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

- Deberá aportar Anexo VIII del PCAP de Declaración de incompatibilidades debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** Deberá aportar declaración de compromiso de renovación o prórroga del Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales aportado para la acreditación de la solvencia económica.

- **SOLVENCIA TÉCNICA:** Conforme a lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el siguiente medio:

- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente: Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del 70 por 100 del total de la plantilla durante los últimos tres años, acreditándose mediante certificado emitido por la Seguridad Social.


- Deberá aportar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Deberá aportar certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

- Deberá aportar certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Deberá aportar Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta del pago de este

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	31/07/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHXRET3BURPB9RHHSM8PN3XRA	PÁG. 2/4	


impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

- **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES:** Respecto al personal técnico asignado con carácter permanente al contrato, descrito en el apartado 4F del Anexo I del PCAP, deberá aportar:
  - De la persona con Licenciatura o Grado en Derecho, deberá aportar Contrato de trabajo o documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación de esta persona con el propuesto adjudicatario, y Anexo XV con la experiencia exigida, en el que deberá constar destinatario de los servicios, que se acreditará por el profesional adscrito.
  - De la persona con Ingeniería o Grado en Informática o en Telecomunicaciones, deberá aportar Contrato de trabajo o documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación de esta persona con el propuesto adjudicatario, y Anexo XV con la experiencia exigida, en el que deberá constar destinatario de los servicios, que se acreditará por el profesional adscrito.
- Deberá aportar Anexo X del PCAP de CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD, debidamente cumplimentado y firmado.
- Dado que no aporta el Anexo X se desconoce el número de trabajadores de la persona licitadora, por lo que, dado que las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deben acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, tal como se exige en el apartado g) de la cláusula 10.5 del PCAP, deberá aportar dicha documentación, en su caso.
- Deberá aportar Anexo XIII del PCAP de DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** deberá aportar Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, entre cuyos beneficiarios estará la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el apartado 13 del Anexo I del PCAP. Deberá aportar además compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro, durante toda la vigencia del contrato, junto con los recibos y justificantes de pago.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los licitadores hasta el día 4 de agosto de 2025 a las 23:59 horas, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHXRET3BURPB9RHHSM8PN3XRA	PÁG. 3/4	


publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 11:35 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	31/07/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHXRET3BURPB9RHHSM8PN3XRA	PÁG. 4/4	